



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Nº 247 -DG-HHV-2015

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de Octubre de 2015

Visto, el Informe N° 032-ETIRDP-OP-HHV-2015, del Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan";

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo 1153 y sus modificaciones, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano; a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante decreto Supremo 223-2013-EF se aprobó el monto mensual de la valorización principal de la valorización priorizada en atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153;

Que, por Decreto Supremo N° 032-2014-SA, se aprobó los perfiles para la percepción de las valorizaciones priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales y atención especializada para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto legislativo 1153 y sus modificaciones;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe de visto de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan", se observa que el Lic. Walter Ángel Baldeón Flores es profesional de la salud y se encuentra comprendido dentro de los alcances de los precitados Decretos Supremos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1153 en el numeral 8.3, inciso d) , párrafo d.2 de atención especializada, Decretos Supremos N° 283 y 286-2013-EF, Resolución Ministerial N° 660-2013/MINSA, Ley 30281 y el Decreto Supremo N°032-2014-SA artículo 1, artículo 4, inciso a), para la percepción de valorización priorizada por atención primaria de salud;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizan";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Reconocer el pago del monto mensual de la valorización priorizada por atención especializada al profesional de la salud, conforme se detalla en la presente resolución;

| APellidos y Nombres         | CARGO     | NIVEL | ESPECIALIDAD                             | VIGENCIA               |
|-----------------------------|-----------|-------|--|------------------------|
| Walter Ángel Baldeón Flores | Enfermero | 10    | Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría | 07 de Octubre del 2015 |





**Artículo 2º.-** Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional del Hospital "Hermilio Valdizan";

N. SALAS

**Artículo 3º.-** Remitir un ejemplar de la presente resolución en copia fedateada a la Oficina de Gestión de Recursos humanos del Ministerio de Salud.



Regístrese y Comuníquese,

AAA/GLCV/JRDB  
Distribución:  
IGSS.,  
D.G.,  
OEA,  
Remuneraciones  
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA  
09 NOV. 2015  
RECEPCION  
hora.....Firma.